

BASES DEL II CONCURSO DE FOTOGRAFIA

- No se publicarán ni aceptarán archivos con contenidos contrarios al derecho al honor, a la intimidad personal y familiar o a la propia imagen de las personas, ni ningún otro que sea contrario a la legalidad vigente. Las fotografías deben ser **estrictamente del ámbito profesional y deben reflejar los valores de la profesión enfermera** en el sistema sanitario, de sus profesionales y su labor asistencial.
- Cada participante podrá presentar un **máximo de una fotografía**. No se aceptarán fotografías realizadas por personas distintas al autor o que no sean propiedad del autor. Las fotografías no podrán ser alteradas electrónicamente, ni por cualquier otro medio. Tampoco se aceptarán fotomontajes. Se permitirán mínimas correcciones de color y luminosidad. El participante manifiesta y garantiza que es el único titular de todos los derechos de propiedad intelectual sobre la fotografía que presenta al concurso, responsabilizándose totalmente de que no existan a favor de terceros vinculados a las obras presentadas. En este sentido, el participante se obliga a mantener indemne al Colegio Oficial de Enfermería de Burgos y las entidades del grupo corporativo de toda reclamación de terceros en relación con las fotografías presentadas al concurso.
- La **inscripción y presentación** de las fotografías supondrá la **aceptación** de las presentes bases y la autorización al Consejo General de Enfermería y Colegio Oficial de Enfermería de Burgos y a cualquiera de las entidades que integran su grupo corporativo para la publicación de las mismas en los medios de comunicación, web, y otros elementos de comunicación pertenecientes al Colegio Oficial de Enfermería de Burgos o a su grupo corporativo. La organización se reserva la facultad de no registrar e inadmitir las fotografías que no cumplan con los requisitos establecidos y/o que acompañen formularios incompletos.
- El **jurado** encargado de fallar este concurso estará compuesto por los miembros de la Junta actual del Colegio Oficial de Enfermería de Burgos.

El jurado se reserva el derecho de declarar los premios desiertos en caso de que las obras presentadas no reúnan la suficiente calidad. Los criterios de evaluación del jurado serán la creatividad y la calidad fotográfica, así como la contribución de la imagen presentada al tema del concurso. El fallo del jurado será definitivo e inapelable. Los participantes que no cumplan con cualquiera de los requisitos indicados en estas bases serán descalificados automáticamente.
- Existirá un único **premio**:
 - Premio: Pack Enfermera en apuros valorado en 100 EUROS

Todas las fotografías **enviadas podrán ser objeto de exposición y muestra en diversos espacios corporativos**, según se refleja en las presentes bases, así como la edición de libros o publicaciones conmemorativas. Adicionalmente, la persona que resulte ganadora podrá ser entrevistada y la entrevista será publicada en los medios de comunicación corporativos que el organizador determine. El premio es nominativo y será entregado en la Sede Oficial del Colegio de Enfermería de Burgos, al que deberán acudir el/la ganador/a o, en caso de impedimento por causas justificadas, delegar en una persona que lo recoja en su nombre.

- El hecho de participar en el concurso implica la **cesión gratuita** por parte de los autores al Colegio Oficial de Enfermería de Burgos y a las entidades de su grupo corporativo **de los siguientes derechos de patrimoniales de propiedad intelectual** sobre las fotografías presentadas a concurso: reproducción, comunicación pública, difusión, distribución, publicación, transformación, así como cualquier otro derecho de explotación que pudiera dar lugar, sobre las obras fotográficas, por sí o por terceros, durante veinticinco años, citando siempre que sea posible el nombre del autor, y únicamente para fines no comerciales. Para el resto de usos no previstos en el párrafo anterior, se deberá recabar la autorización previa de los autores de las fotografías.
- El mero **hecho de inscribirse y participar** en el concurso supone la **total aceptación** de estas **bases y de sus términos y condiciones**. Además, permiten utilizar su correo electrónico para incorporarlo a las bases de datos del Colegio Oficial de Enfermería de Burgos y poder recibir así las publicaciones que se realizan desde la Organización Colegial. El participante declara que tanto él como las fotografías que presenta a concurso cumplen estrictamente los requisitos señalados en estas Bases.

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable: COLEGIO PROFESIONAL. DE DIPLOMADOS EN ENFERMERÍA DE BURGOS (Q0966003F) AVDA. REYES CATÓLICOS, 40 BAJO 09005 Burgos (BURGOS).

Le informamos que sus datos personales serán tratados para la gestión de las actividades necesarias derivadas de la relación entre el Colegio y el solicitante y la prestación de los servicios relacionados con esta solicitud y son confidenciales, por lo que no serán cedidos a terceros, salvo aquellas cesiones legalmente previstas. Asimismo, sus datos serán conservados mientras esté dado de alta en el Colegio. Transcurrido dicho plazo, se mantendrán bloqueados durante los plazos legales correspondientes para atender eventuales responsabilidades contractuales u otras obligaciones legales que impliquen un plazo de conservación superior.

Asimismo, puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición u otros derechos reconocidos en la normativa aplicable dirigiéndose a los datos Responsable indicados o en enfermeriaburgos@delegado-datos.com, aportando copia de su DNI e indicando el tratamiento concreto sobre el que quiere ejercer los derechos. En caso de divergencias con la entidad en relación con el tratamiento de sus datos personales, puede presentar una reclamación ante la Agencia de Protección de Datos (www.aepd.es).